

RAD No.2019-00111
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTIAS "PROTECCIÓN S.A. CONTRA DIAZ SANTANA
CONSTRUCCIONES S.A.S

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso para atender la solicitud de seguir adelante la ejecución y decretar unas medidas y a la segunda se accederá por ser procedente, más no a la segunda pues ello se hizo en el auto que antecede, en consecuencia,

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. NEGAR la solicitud de seguir adelante la ejecución pues ello ya se dictó en auto que antecede.

SEGUNDO: DECRETESE el embargo y retención de los dineros embargables que la demandada tenga y sean de su propiedad en los productos financieros que tenga en las diferentes entidades bancaria que operen en el Municipio de Plato, Magdalena. Límitese el embargo a la suma de \$ 6.500.000. Por secretaría líbrese los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No 038 en la secretaria hoy 27 de octubre de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria